

Canelones, 7 de junio de 2011.

VISTO: la nota presentada por vecinos de la calle Motivos de Proteo y Fuster de la ciudad de Canelones, solicitando ser recibidos en Régimen de Comisión General para plantear temas de su interés.

CONSIDERANDO: que, según lo dispuesto por los artículos Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo, se habilita al Cuerpo a sesionar en Régimen de Comisión General.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Recíbase en Régimen de Comisión General a los vecinos de la calle Motivos de Proteo y Fuster de la ciudad de Canelones, otorgándoles 20 minutos para exponer y 10 minutos para formular preguntas a cada partido.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1005/11 Ent. N° 2437/11.

ORQUIDEA MINETTI.  
Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

MS.